

DIEZ PASOS POR LOS DERECHOS HUMANOS

MANIFIESTO DE AMNISTÍA INTERNACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS EN TÚNEZ



Cuando se aproximan las elecciones de octubre a la Asamblea Constituyente, el pueblo tunecino sigue esperando que las autoridades cumplan sus promesas de cambio.

Aunque se han dado algunos pasos en el camino de la reforma, aún no se han abordado muchos de los abusos que desencadenaron el levantamiento de diciembre y enero.

Los tunecinos han soportado muchas promesas rotas y han perdido la confianza en las instituciones del país. Las revueltas demostraron que no se van a dar por satisfechos con pequeñas reformas superficiales, sino que esperan cambios audaces y de largo alcance en las instituciones que les han fallado.

La población tunecina desea que en las elecciones de octubre haya candidatos que asuman compromisos en materia de derechos humanos e incorporen principios clave de derechos humanos a la nueva Constitución y demás leyes. Pero, para romper con el legado de abusos cometidos durante el gobierno de Zin el Abidin ben Ali, harán falta visión, determinación y medidas efectivas.

En este manifiesto, Amnistía Internacional propone que los candidatos formulen 10 compromisos para indicar que se toman en serio la reforma significativa de la situación de los derechos humanos.



ANTES DE LAS ELECCIONES, ME COMPROMETO A:



1. PONER BAJO CONTROL A LA FUERZAS DE SEGURIDAD

Debe acometerse una revisión fundamental de todas las fuerzas policiales y cuerpos encargados de hacer cumplir la ley. Debe darse a conocer su estructura y cadena de mando, y establecerse un órgano de vigilancia que investigue los informes de abusos con independencia e imparcialidad.



2. COMBATIR LA TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

Todos los agentes encargados de las detenciones e interrogatorios deben saber que no se tolerarán la tortura y otros malos tratos. Deben llevarse a cabo inspecciones periódicas, independientes, sin previo aviso y sin restricciones a todos los lugares de detención.



3. PEDIR EL FIN DE LA DETENCIÓN EN RÉGIMEN DE INCOMUNICACIÓN

Los detenidos deben –por ley y en la práctica– tener contacto con el mundo exterior con regularidad y sin demoras, lo que incluye acceso a sus familias, abogados de su elección y servicios médicos independientes.



4. DEFENDER EL DERECHO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN, ASOCIACIÓN Y REUNIÓN

La legislación que trata como delito el ejercicio pacífico de estos derechos, incluidas las disposiciones de la Ley de Reuniones Públicas de 1969, la Ley de Asociaciones de 1959, el Código Penal, el Código de Prensa y la Ley Antiterrorista de 2003, debe ser abolida o reformada para que se ajuste al derecho y las normas internacionales.



5. REFORMAR EL SISTEMA DE JUSTICIA

Debe respetarse la independencia del poder judicial en la legislación y en la práctica. Toda persona acusada formalmente de un delito debe recibir un juicio justo ante un tribunal competente, independiente e imparcial, establecido por ley, en el que se respete plenamente el derecho de defensa. Los civiles no deben ser juzgados ante tribunales militares.



6. INVESTIGAR LOS ABUSOS COMETIDOS EN EL PASADO

Establecer una comisión encargada de realizar una investigación independiente, exhaustiva e imparcial sobre los abusos contra los derechos humanos cometidos durante el gobierno de Zin el Abidín ben Alí. Deben hacerse recomendaciones para evitar que se cometan abusos en el futuro, y proporcionar verdad, justicia y reparación a las víctimas.



7. HACER EFECTIVOS LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES DE TODAS LAS PERSONAS

No debe haber discriminación en el acceso de las personas a servicios públicos esenciales como el agua, el saneamiento y la asistencia médica. Deben respetarse los derechos de los trabajadores y las libertades sindicales.



8. PONER FIN A LA DISCRIMINACIÓN

Las disposiciones legales que discriminan a las personas por motivos de raza, color, religión, origen étnico, nacimiento, sexo, orientación sexual, identidad de género, opiniones políticas o de otra índole, origen nacional o social, propiedades, u otra condición deben abolirse o reformarse para que estén en consonancia con el derecho y las normas internacionales.



9. PONER FIN A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Debe existir una ley sobre violencia contra las mujeres que incluya la violencia intrafamiliar y la violación marital. Deben derogarse las disposiciones que permiten suspender actuaciones o penas cuando una esposa agredida retira su denuncia o cuando un agresor contrae matrimonio con su víctima en casos de violación o secuestro (artículos 218, 227bis y 239 del Código Penal).



10. ABOLIR LA PENA DE MUERTE

Debe mantenerse la suspensión de las ejecuciones hasta que sea abolida la pena de muerte.

FIRMA AQUÍ POR LOS DERECHOS HUMANOS

FIRMA ABAJO PARA EXPRESAR TU COMPROMISO CON
LA LUCHA POR LOS DERECHOS HUMANOS EN LA PRÓXIMA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE DE TÚNEZ.



ENVÍALO A:

Amnistía Internacional Túnez
67 rue Oum Kalthoum 3eme Etage,
Escalier B Tunis 1000 TN
Fax: + 216 71 35 26 71
Correo-e: admin-tn@amnesty.org

Portada: Manifestación en Túnez
contra el ex presidente Zine el
Abidin ben Ali, enero de 2011.
© REUTERS/Zohra Bensemra

Septiembre de 2011
Índice: MDE 30/017/2010
Spanish

SOBRE AMNISTÍA INTERNACIONAL

Amnistía Internacional es un movimiento mundial, formado por más de 3 millones de simpatizantes, miembros y activistas en más de 150 países y territorios, que hace campaña para acabar con los abusos graves contra los derechos humanos.

Nuestra visión es la de un mundo en el que todas las personas disfrutan de todos los derechos humanos proclamados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en otras normas internacionales de derechos humanos.

Somos independientes de todo gobierno, ideología política, interés económico y credo religioso. Nuestro trabajo se financia en gran medida con las contribuciones de nuestra membresía y con donativos.

amnesty.org

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**

